

<i>Nombre del trámite o servicio</i>	PERMISO DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ARIDOS, PREMATUROS Y/O REINHUMACIÓN
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SA/07/2022.
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Cuando ocurra el fallecimiento de un familiar pasando la temporalidad de 7 años para la desocupación del espacio de alguna fosa y vía judicial ordenado por el Juez.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	La persona propietaria del lote o quien porte la resolución judicial.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Esta se realiza para la desocupación del espacio del lote, o en su caso que haya pasado tiempo, la ocupación para otra persona, o en su caso el estudio por parte de la autoridad judicial.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	<p>Oficialía del Registro Civil 01</p> <p>Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03</p> <p>Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<i>Días y horarios de atención al público</i>	08:00 a 16:00 de lunes a viernes horarios de oficina; sábados, domingos y días festivos de 9:00 a 14:00 horas; fuera de los horarios guardia en el domicilio asignado.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Oficial del Registro Civil.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Este trámite solo puede realizarse en el lugar de origen del documento o en su caso donde la autoridad judicial determine.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	La persona propietaria del lote, interesados o en su caso un tercero que autorice la autoridad judicial.
<i>Medio de presentación</i>	Por escrito dirigido al Oficial del Registro Civil en donde especifique los datos donde se encuentra el lote, y que se harán con los restos (reinhumarlos o cremarlos) o en su caso Resolución Judicial.

<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Exhumación 8 Unidad de Medida y Actualización
	Reinhumación en panteones Municipales, comunales o ejidales, 4 Unidad de Medida y Actualización
	Reinhumación en el Panteón Jardines de la Paz 8 Unidad de Medida y Actualización
	Cremación 8 Unidad de Medida y Actualización
<i>Área (s) de pago</i>	Oficialía del Registro Civil 01: Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Nezahualcoyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de Lunes a Viernes
<i>Forma de determinar el monto</i>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al momento de solicitar el trámite.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	30 minutos posteriores al pago.
<i>Vigencia</i>	Posteriores a 7 años de la inhumación.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Escrito libre o resolución judicial.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.

<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No aplica.	
	Solventación de prevención: No aplica.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Apersonarse de manera presencial con escrito libre y demás requisitos o en su caso con la resolución Judicial.
	<i>Paso 2</i>	Una vez entregado lo requisitado se realiza el recibo y se envía a cajas.
	<i>Paso 3</i>	Entregado el recibo, se le entra la autorización de la exhumación y la orden de reihumación o de cremación.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	EXHUMACION DE RESTOS ARIDOS	ORIGINAL	COPIA
1	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil correspondiente, en donde indique el lugar dónde se encuentra sepultado el finado y el nuevo lugar donde se colocaran los restos; ya sea en otra fosa o cremación.	1	
2	Identificación del solicitante.	1	1
3	Copia certificada del acta de defunción del finado.	1	1
4	Permiso del panteón si este es Municipal, Comunal o Ejidal (si es reihumación)	1	
PERMISO DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PREMATUROS			
1	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil correspondiente, en donde indique el lugar dónde se encuentra sepultado el finado y el nuevo lugar donde se colocaran los restos; ya sea en otra fosa o cremación.	1	
2	Identificación del solicitante.	1	1
3	Copia certificada del acta de defunción del finado.	1	1
4	Permiso del panteón si este es Municipal, Comunal o Ejidal (si es reihumación)	1	
5	Oficio del Ministerio Público autorizando la exhumación	1	
REINHUMACIÓN DE CADÁVER O CENIZAS			
1	Permiso del Panteón	1	
2	Copia certificada del acta de Defunción	1	1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

No aplica.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

- Este Trámite se realiza sólo a petición de un familiar directo.
- Los permisos de panteones serán proporcionados dependiendo si el panteón Municipal, Comunal, Ejidal o Paraestatal Jardines de la Paz.
Municipales: Ante la Dirección de Panteones ubicado en el panteón de la Leona en Calle Libertad S/N Colonia Salto Chico Cuernavaca, Morelos. **Comunales o Ejidales:** Ante los representantes de Bienes Comunales o Ejidales según corresponda el Panteón.
Paraestatal Jardines de la paz: No expide permiso alguno ya que la propiedad la acredita directamente en la administración del panteón.
- Identificaciones oficiales para mexicanos son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes)
- Identificaciones oficiales para extranjeros son: pasaporte y forma migratoria.
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 96.22 de acuerdo a (INEGI) 2022

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Código Familiar para el Estado de Morelos artículo 471.
<i>De los requisitos</i>	Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Defunciones: Décimo séptimo.
<i>Del costo</i>	Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.